



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 776-2026-MPP/A

Puno, 23 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHARACATO" PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, al conmemorar su CDLXXXV Aniversario de Fundación Española, este 24 de junio del 2026.

Por lo que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Distrito de "Characato" **Provincia y Departamento de Arequipa**

AL CONMEMORAR SU CDLXXXV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. ZERAFIN NICOLAS PINTO PINO Y POR SU INTERMEDIO A LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL DISTRITO DE CHARACATO - AREQUIPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. Zerafin Nicolas Pinto Pino, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR, al Sr. Zerafin Nicolas Pinto Pinto, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Ing. Roberto Carlos Juárez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE